

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 213 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jaime Alonso León, contra la empresa “Lanka Inversiones España, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente decreto:

Acuerdo.—Retener los saldos a favor del ejecutado, en las entidades “Caixa de Estalvis y Pensions de Barcelona”, “Caja Rural de Soria, Sociedad Cooperativa de Crédito”, “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid”, “Banco Español de Crédito”, y “Caja España de Inversiones Salamanca y Soria”, y ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas de 28.748,4 euros de principal, más 2.613 euros y 2.613 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Librar el oficio necesario en las entidades bancarias y/o crédito donde se hará constar la orden de retención con los apercibimientos legales que para el caso de incumplimiento de esta orden pudiera incurrir el receptor de la misma quien deberá expedir recibo acreditativo de la recepción de la orden y quien deberá hacer constar las cantidades que el ejecutado, en ese instante, dispusiere en tal entidad. Dicho acuse de recibo será devuelto se remitirá directamente a este órgano judicial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lanka Inversiones España, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.677/12)